CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 011383
22 NOV 2023
FECHA DE ENTRADA

Fecha del Informe: 15/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0332/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Asuncion
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN ALFONSO DIAZ BRITEZ	2.334.064	08/11/2023 07:00:00	08/11/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
23375	08/11/2023 07:00:00	08/11/2023 16:00:00	117.926	118.166	240

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de la Camioneta al taller de la Oficina Central para revision de la parte electrica y la bateria

CONTROLADO SUMA
21 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

V° B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023375

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-605	N° de orden asign.	265
Marca	Fiat	Rasp. N°	E-0003156	Area asig.	CAC YBYCUI
Conductor autorizado	JUAN ALFONSO DIAZ BRITEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/11/2023	Hasta	10/11/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	117726	Fecha de salida	06/11/2023	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	118248	Fecha de regreso	10/11/2023	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	550	Km. real recorrido	522	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados	31				
Trabajos a realizar	VISITA A CLIENTES DEL CAC, GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y BANCARIAS EN LA CIUDAD DE YBYCUI, VIAJE A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN PARA REPARACION DE LA CAMIONETA PARTE ELECTRICA Y REVISION DE BATERIA.				
Obs.	OTROS CONDUCTORES: PEDRO CACERES y MODESTO VELAZQUEZ.-				

ORIGINAL

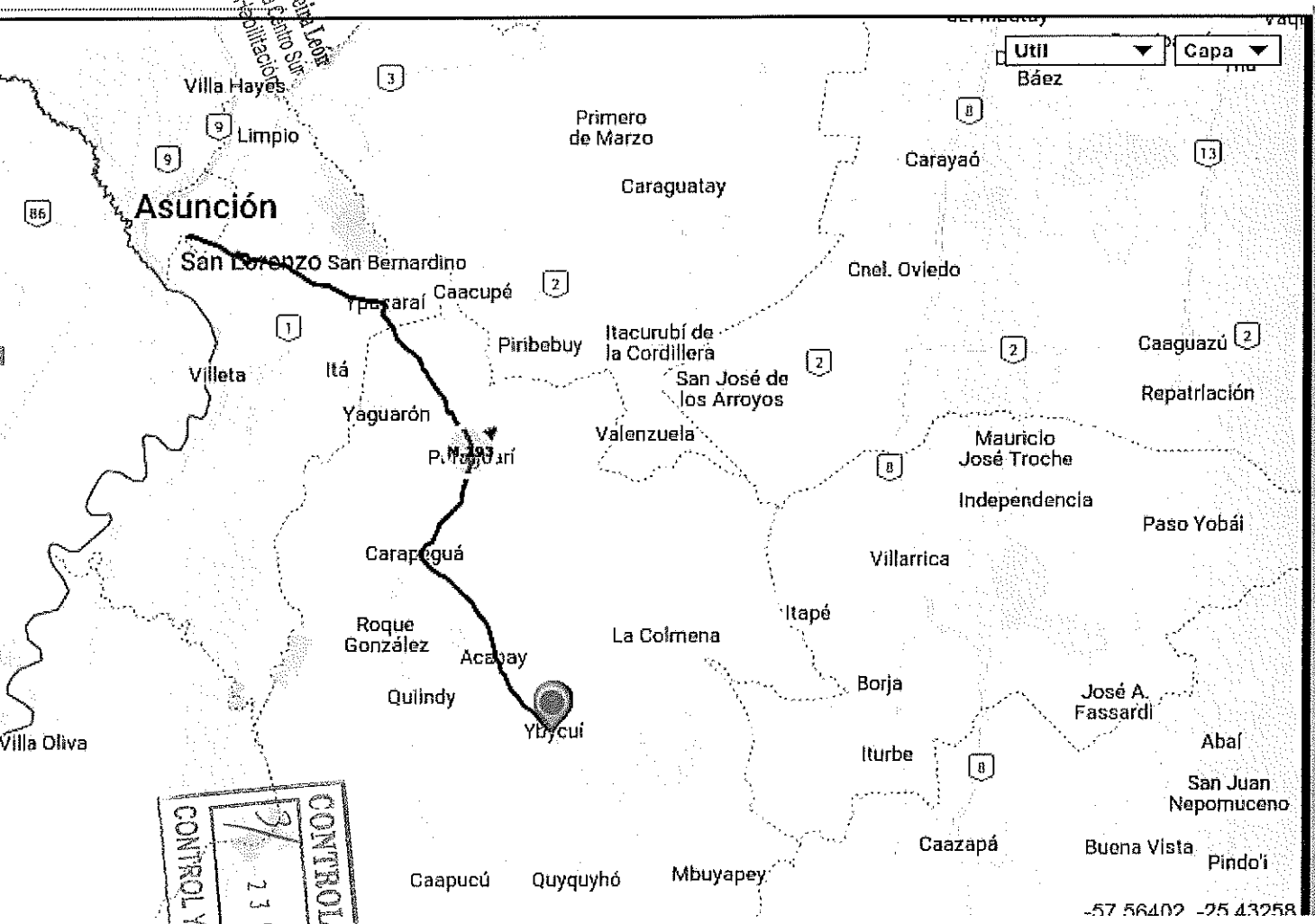
Lic. Anatolia [illegible] de Duarte
Área Administrativa - CAH

JUAN ALFONSO DIAZ BRITEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ing. Agr. Juan Alfonso Diaz Britez
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
21 23 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Cont. Púb. Oscar A. Pereira Leon
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación



Selección Actual
Histórico

CUENTA: M.265 - FIAT STRADA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.265 - FIAT STRADA
VELOCIDAD PROMEDIO: 60 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 120 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 244km 366m
DESDE: Mie 8 Nov 23 - 00:00:00
HASTA: Mie 8 Nov 23 - 23:30:00

Eventos (22)
Paradas (9)
Recorrido de Google
Recorrido estandar

CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
23 NOV 2023

Ing. Agr. Juan Alfonso Diaz Britez
Jefe de CAC de Ybycui
Crédito Agrícola de Habilitación

Logo 265.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0332

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 8 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente Nº 10900, de fecha 7 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario Nº 2892/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado de camioneta al Taller de la Oficina Central, para revisión de parte eléctrica y batería.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN ALFONSO DIAZ BRITEZ	2.334.064	08/11/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CONTROLADO SUMA
23 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Juan Alfonso Díaz Britez
CAC de Yby

DUPLICADO

EXP. N° 010900
07 NOV 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1461/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC YBYCUI
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de la camioneta al Taller de la Oficina Central para revisión de parte electrica y batería
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (240 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN ALFONSO DIAZ BRITEZ	2.334.064	08/11/2023	08/11/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			264.153

Ing. Civil Juan Alfonso Díaz Britez
Jefe de GAC de Yby Cui
Crediticia

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación
Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B°. Gerencia Administrativa

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · Gerencia Administrativa · Asunción

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

COPIA SELLADO SUMA